

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 17 de Abril de 1951

Núm. 87

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor del Sr. ROBERS CHAULET, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de Cónsul de Carrera de Francia en Bilbao con jurisdicción en las provincias de Vizcaya, Oviedo, Santander, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 13 de Abril de 1951.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

1370

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 16

Suministro para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la segunda quincena de Abril de 1951.

A partir del día 16 de Abril y hasta el día 29 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso

el racionamiento correspondiente a la segunda quincena de Abril.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Suministro para personal adulto

ACEITE DE OLIVA FINO.—1½ litro.—Precio de venta, 11,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.—Cupón de Aceite de la 16 y 17 semanas.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 8,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,85 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 16 semana.

HARINA DE CONDIMENTACION.—100 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,40 ptas. Cupón de Azúcar de la 17 semana.

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 16 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,30 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 17 semana.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta 1,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,85 ptas.—Cupón de varios número 1.

El suministro de patatas se efectuará en la última semana del mes.

Suministro mensual para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE DE OLIVA FINO.—1½ litro.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 5,95 pesetas.—Corte de dos cupones.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración 2,60 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—200 gramos.—Importe de la ración 0,90 pesetas.—Corte de 2 cupones.

Lactancia mixta y artificial

HARINA DE TRIGO.—500 gramos.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte 2 cupones.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración 2,60 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

SEGUNDO CICLO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 5,95 pesetas.—Corte de 1 cupón.

HARINA DE TRIGO.—Un kilo.—Importe de la ración 3,50 pesetas.—Corte de 4 cupones.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración 2,60 pesetas.—Corte de 4 cupones.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE de O. F.—1½ litro.—Importe de la ración 5,60 pesetas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 5,95 pesetas.—Corte de 4 cupones.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración 2,60 pesetas.—Corte de 4 cupones.

ARROZ.—200 gramos.—Importe de la ración 0,90 pesetas.—Corte de dos cupones.

Suplemento a Madres gestantes

ACEITE de O. F.—1½ litro.—Importe de la ración 5,60 ptas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 4,25 ptas.—Corte de 2 cupones.

ARROZ.—200 gramos.—Importe de la ración 0,90 pesetas.—Corte de 2 cupones.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial en la forma siguiente:

Las tiendas números 1 al 27 inclusive el día 30 de Abril.

Las id. 28 al 57, el 1 de Mayo.

Las id. 58 al 85, el 4 de id.

Las id. 86 al total, el 5 de id.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento León, 14 de Abril de 1951.

1378 El Gobernador civil-Delegado,
J. Victoriano Barquero

° ° °

CIRCULAR NÚM. 17

Racionamiento para el personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la segunda quincena del mes de Abril de 1951

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación Provincial han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del Racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 16 y 17 (comprendidas entre las fechas 16-4-1951 al 29-4-1951).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) *Personal adulto:*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1½ litro.—Precio de venta del aceite fino de Oliva, 10,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.—Precio de venta del aceite de Soja, 11,00 ptas. litro.—Importe de la ración 2,75 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 16.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta 8,00 ptas kilo.—Importe de la ración, 1,60 pesetas.—Cupón de azúcar de la semana 16.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta 6,40 ptas. kilo.—Importe de la ración, 6,40 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 16.

ARROZ.—100 gramos.—Precio de venta 4,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,45 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 17.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,20 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 17.

TOCINO.—150 gramos.—Precio de venta 17,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,58 pesetas.—Cupón de Azúcar de la semana 17.

Racionamiento mensual correspondiente al mes de Abril para las cartillas de infantiles y madres gestantes

PRIMER PERIODO DE 0 a 6 MESES

Lactancia natural

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del aceite de oliva fino, 5,40 pesetas.—Del Aceite de Soja, 5,50 pts.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 5,60 pesetas.

ARROZ.—300 grs.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.—300 grs.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.

Lactancia mixta

JABON.—200 grs.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

Lactancia artificial

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

SEGUNDO PERIODO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 5,60 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del Aceite de Oliva fino, 5,40 ptas.—Del de Soja 5,50 ptas.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.

ARROZ.—300 gramos.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

Suplemento a Madres gestantes

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del Aceite de Oliva fino, 5,40 ptas. Del Aceite de Soja 5,50 pts.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 4,00 pesetas.

ARROZ.—300 gramos.—Importe de la ración 1,35 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Abril de 1951.

1377 El Gobernador Civil-Delegado,

J. V. Barquero

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Urbano Villadangos Alvarez, vecino de Los Barrios de Salas, se ha presentado en esta Jefatura el día 24 del mes de Febrero, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram-schelita

de cincuenta pertenencias, llamado «Constancia» sito en el paraje «El Pinar» del Ayuntamiento de Molinaseca, hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte del Colmenar de D. Jacinto Núñez, vecino de dicho Molinaseca, sito en dicho paraje; de este punto se medirán 300 metros al Norte y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 1.000 metros en dirección Oeste y se colocará la 2.ª estaca; de ésta se medirán 500 metros en dirección Sur y se colocará la 3.ª estaca; de ésta se medirán 1.000 metros en dirección Este y se colocará la 4.ª estaca; de ésta se medirán 200 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Mico.

El expediente tiene el n.º 11.445.

León, 4 de Abril de 1951.—Manuel Moreno. 1237

° ° °

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Urbano Villadangos Alvarez, vecino de Los Barrios de Salas, se ha presentado en esta Jefatura el día 10 del mes de Febrero, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram-schelita, de 58 pertenencias, llamado «San Luis», sito en el paraje «El Encinar» del Ayuntamiento de Molinaseca, hace la designación de las citadas 58 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la caseta de Manuel Luna, sito en dicho paraje del Encinar y frente al kilómetro 4 de la carretera de Molinaseca y el mismo centro de la Caseta de este P. de partida con dirección S. O. se medirán 800 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta con dirección N. O. se medirán 500 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta con dirección S. O. se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con dirección S. E. se medirán 1.000 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta con dirección N. E. se medirán 500 metros y se colocará la 5.ª estaca; de ésta con dirección N. O. se medirán 400 metros y se colocará la 6.ª estaca; de ésta en dirección N. E. se medirán 800 metros y

se colocará la 7.^a estaca, y de ésta con dirección N. O se medirán 100 metros y se colocará la 8.^a estaca en el mismo punto de partida, cerrando así el perímetro de las 58 pertenencias y el punto de orientación al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.437.
León, 4 de Abril de 1951.—Manuel Moreno. 1236

PERMISOS DE INVESTIGACION

Rectificación

En el número 78 correspondiente al 6 del corriente, se inserta el anuncio de solicitud del permiso de investigación «Milita» y se dice que tiene el número 11.430, siendo en realidad el número 11.415.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 9 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 1275

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

D. José Lobato González, vecino de Herreros de Jamuz, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera Comarcal de Rionegro a la de León a Caboalles, en su kilómetro 55, hectómetro 5, para riego de unas fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 841

Núm. 323.—41,25 ptas.

D. Andrés García Martínez, vecino de Puebla de Lillo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Boñar a Tarna, en su kilómetro 20, hectómetro 2, para el riego de una finca.

Lo que se hace público para que

los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 947

Núm. 324.—39,60 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—D Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo.

Clase de aprovechamiento.—Producción de energía eléctrica para una sierra mecánica.

Cantidad de agua que se pide.—Cien litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse.—Río Tremor y arroyo del Valle.

Términos municipales en que radican las obras.—Iguña y Murias de Paredes (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

1186 Núm. 328.—97,35 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de Marzo último, aprobó una propuesta de habilitaciones de crédito, por un total de ciento treinta y seis mil ciento cuarenta pesetas con dos céntimos, que se dotará con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, acordando que dicho expediente de habilitaciones se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 664 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 11 de Abril de 1951.—El Alcalde, Paulino Alonso. 1347

Ayuntamiento de Villasabariego

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales relativos al ejercicio de 1951, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasabariego, 10 de Abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1349

Ayuntamiento de Valdevimbre

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, y a fin de oír reclamaciones, el padrón, confeccionado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, de arbitrios municipales, de carnes frescas y saladas, y vinos de todas clases.

Valdevimbre, 6 de Abril de 1951.—El Alcalde, Julio Melón. 1300

Ayuntamiento de Benuza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Luis Eduarte, padre del mozo Delfín Eduarte Domínguez, del reemplazo de 1949.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de

la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Benuza, a 3 de Abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1309

Ayuntamiento de Algadefe

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón general de arbitrios e impuestos de los diversos concepciones que forman la imposición municipal, cuyos recursos han de nutrir el presupuesto ordinario municipal del actual ejercicio, con que atender las obligaciones contraídas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo, las cuotas fijadas son firmes.

Algadefe, 10 de Abril de 1951.—El Alcalde, Tomás Fernández. 1319

Junta Comarcal Judicial de La Pola de Gordón

Confeccionadas las cuentas de la Junta Comarcal Judicial de mi presidencia, correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra las mismas se formulen.

La Pola de Gordón, 12 de Abril de 1951.—El Alcalde, Emilio Rodríguez. 1368

Entidades menores

Junta vecinal de Barrio de Urdiales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 (apartado VIII) del Estatuto de Recaudación vigente, y en relación a los artículos 279 y siguientes del Decreto-Ley de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 (B. O. del Estado de 5 de Agosto del mismo año), en relación con el enunciado d) del artículo 2 y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades judiciales y municipales, y a los Registradores de la Propiedad, el nombramiento de Recaudadores ejecutivos, para toda clase de cobranza de este Junta a favor de los señores D. Leandro Nieto Peña y don José Luis Nieto Alba, vecinos de León.

Barrios de Urdiales, 11 de Abril de 1951.—El Presidente, Onofre Garmón.

1363 Núm. 325.—39,60 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el núm. 39 de 1951, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 28 de Marzo de 1951. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo parte el señor Fiscal municipal; y denunciante Ministerio Fiscal, siendo perjudicado Luis Gil Rodríguez, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y de Hortensia, natural de Cea (Orense), sin domicilio conocido, y denunciados José Jiménez Santos, de 21 años, soltero, hijo de José y Emilia, natural de Medina del Campo (Valladolid), domiciliado en esta ciudad por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Jiménez Santos y Carlos Pérez Tascón, ya circunstanciados, como autores responsables de la falta de lesiones sin la concurrencia de circunstancia modificativa de sus responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Domínguez Berrueta. 1233

Y para que conste, y sirva de notificación al lesionado Luis Gil Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en León, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sello con el del Juzgado, visado por el Sr. Juez, a 29 de Marzo de 1951.—Miguel Torres.—Visto Bueno: El Juez municipal, F. Berrueta. 1233

Requisitorias

Manuel Payo Arabés, José y García Rodríguez, Manuel, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, comparecerán ante este Juzgado de instrucción, del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra los mismos con esta misma fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 25 del corriente año, por delito de robo, y ser oídos, al propio tiempo, sobre los hechos que se persiguen, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y pro-

cedan los últimos, a la busca y captura de dichos inculcados, poniéndolos, caso de ser habidos a la disposición de este Juzgado, ingresándolos en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Sahagún a 4 de Abril de 1951.—Perfecto Andrés.—El Secretario, (ilegible). 1231

Pérez García (José), de 32 años, chófer, hijo de José y Cándida, natural de Monzalvos (Orense), domiciliado últimamente en León, Avenida Roma, 30, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarse el auto de procesamiento y ser indagado en sumario 126 950 por daños, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 4 de Abril de 1951.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 1230

Anuncios particulares

El Colegio de la Asunción de esta capital hace pública la incoación de su expediente para su reconocimiento legal como Centro de Enseñanza Media a los efectos subsiguientes. 1256 Núm. 296.—9,00 ptas.

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes del expresado Cauce, a Junta General extraordinaria para el día tres de Mayo y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria y a las 3 de la tarde en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la limpia o monda de la Presa y Madriz del Bosque, que se han de efectuar los días 7 y 9 de Mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas del expresado canal, que si para el día 11 de Mayo y hora de las ocho de la mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato, a costa del interesado, según el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne, a 13 de Abril de 1951.—El Presidente, Gonzalo Pérez.

1418 Núm. 321.—44,55 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial